



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

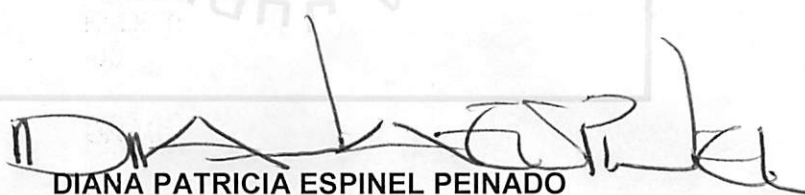
VALLEDUPAR, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
ACTOR (a): OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINA
DEMANDADO: DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
APODERADO (a): DR (a): CARLOS SEBASTIAN DAZA LEMUS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
RADICACIÓN: 2016-00005-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 12 de agosto de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECISEIS (16) de AGOSTO de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria